



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de noviembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 8.012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 1.490, de fecha 31 de octubre de 2023, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual propone **readjudicar parcialmente** a “**Químicos Mocava Ltda.**”, la Propuesta Pública N° 102/2023, denominada “**Adquisición de Productos Químicos para Piscinas Municipales pertenecientes a la Comuna de Alto Hospicio**”, ID 3447-152-LE23; Que, con fecha 13 de octubre del 2023 se procedió a la adjudicación múltiple de la Propuesta Pública N° 102/2023, denominada “**Adquisición de Productos Químicos para Piscinas Municipales pertenecientes a la Comuna de Alto Hospicio**”, ID Mercado Público 3447-152-LE23, con los oferentes Marpro Chile Spa. RUT 76.688.842-9, y, Químicos Mocava Ltda., RUT 76.266.888-2, según se establece en Decreto Alcaldicio N° 7.404/2023 de fecha 13 de octubre del 2023; Que, como se indica en el Art. 78° de las Bases Administrativas, el proceso licitatorio se formalizará mediante la emisión de la **orden de compra** derivada de la adjudicación de la propuesta y la **aceptación de la misma por parte de los proveedores**, dado que los productos solicitados son estándar de simple y objetiva especificación, en virtud del Art. 63° del Reglamento de la Ley de Contratación y Compras Públicas; Que, con fecha del 16 de octubre del 2023 se procedió a la emisión y envío de las órdenes de compras a los adjudicatarios, las cuales han sido generadas automáticamente de la adjudicación de la propuesta. Sin embargo, con fecha del 18 de octubre del 2023 el proveedor **Marpro Chile Spa. RUT 76.688.842-9**, no acepta la orden de compra ID 3447-3135-SE23, pasando del estado “Enviada a Proveedor” a “No Aceptada”, debido a error en los valores ingresados; Que, como se indica en el Art. 74° de las Bases Administrativas, en el evento de que el adjudicatario **se desista de la celebración del contrato**, la Municipalidad Podrá dejar sin efecto la adjudicación y readjudicar al oferente, que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente. En consecuencia, el municipio considera **dejar sin efecto** la adjudicación del proveedor **Marpro Chile Spa. RUT 76.688.842-9**, quien se le adjudicó los ítems N°3: **Sube PH** e ítem N°5: **cuarzo**, por un monto total de \$1.820.700.- (Un millón Ochocientos Veinte mil Setecientos pesos), impuestos incluidos y un plazo de entrega de 03 (tres) días hábiles; En base a lo anterior, el municipio considera **readjudicar** la oferta del proveedor **Químicos Mocava Ltda. RUT 76.266.888-2** en razón que, calificó en segundo lugar dentro de los oferentes evaluados, en los ítem N°3 **sube PH** e ítem N°5: **cuarzo**, por un valor total de \$1.924.230.- (Un millón novecientos veinticuatro mil doscientos treinta pesos) impuestos incluidos y un plazo de entrega de 03 (tres) días hábiles.

DECRETO:

- 1.- **Readjudíquese parcialmente** a “**Químicos Mocava Ltda.**” RUT 76.266.888-2, Propuesta Pública N° 102/2023, denominada “**Adquisición de Productos Químicos para Piscinas Municipales pertenecientes a la Comuna de Alto Hospicio**”, ID 3447-152-LE23.
- 2.- **Apruébese la Readjudicación Parcializada** de la Propuesta Pública N° 102/2023, denominada “**Adquisición de Productos Químicos para Piscinas Municipales pertenecientes a la Comuna de Alto Hospicio**”, ID 3447-152-LE23, por un valor total de \$1.924.230.- (Un millón Novecientos Veinticuatro mil Doscientos Treinta pesos) impuestos incluidos y un plazo de entrega de 03 (tres) días hábiles, en las condiciones establecidos en las bases que rigieron el proceso. A continuación, se indica detalle:

ITEM	DETALLE	Q	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO	PLAZO DE ENTREGA (días hábiles)
3	SUBE PH	1.500	Kg.	\$850	\$1.275.000	\$242.250	\$1.517.250	03
5	CUARZO	600	Kg.	\$570	\$342.000	\$64.980	\$406.980	03
VALORES TOTALES					\$1.617.000	\$307.230	\$1.924.230	

3.- Cabe indicar que la presente adjudicación **NO requiere acuerdo de concejo** ya que la contratación involucra un monto inferior a las 500 UTM, como se indica en el Art. 65°, Letra J) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El presente contrato se **formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra derivada de la adjudicación de la propuesta y la aceptación de la misma por parte del proveedor**, dado que los servicios solicitados son estándar de simple y objetiva especificación, en virtud del Art. 63° del Reglamento de la Ley de Contratación y Compras Públicas.

5.- Encárguese a la **Dirección de Deportes y Cultura, como Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

6.- Los bienes requeridos en materia de la presente licitación, serán financiadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo al Presupuesto Municipal, y se deberá imputarse a la **cuenta N°215-22-04-999** o en su defecto a una cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

7.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ABEL FERNANDO CARVAJALA AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural

JVD/aca
Distribución:
Deportes
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico